

22905

EXP. 89122

Quito, 01 de julio 2003

8.07.03.

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

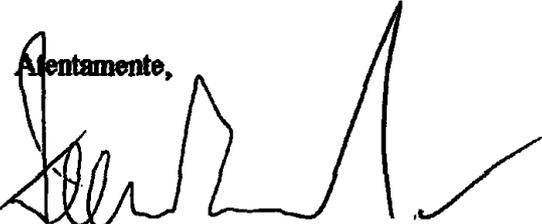
César  
- 8 JUL. 2003  
10h.

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con Escritura Pública celebrada el 07 de abril del 2003 se realizó la cesión de participaciones por parte de las Sras. María Teresa y Elsa Enríquez Viteri a favor de Mónica Enríquez Viteri; por lo cual solicito se registre el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía Personal Eficiente Perefi Cía. Ltda.

Para dicho particular, adjunto una copia certificada de la escritura antes mencionada.

Seguro de contar con su colaboración, anticipo mis agradecimientos.

A atentamente,  
  
Dr. Fernando Carrera Durán  
Matr. 2471

OH.  
Cesión de Participaciones  
Ingresada al Sistema.  
Valor cla. 94.

08.07.03.  
A.

Superintendencia de Compañías  
07 JUL. 2003  
Decretación y Análisis



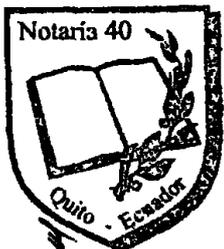
obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO”**: En su registro de escrituras públicas, díguese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales que se encuentra expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, las señoras María Teresa Enriquez Viteri y Elsa Enriquez Viteri, ecuatorianas, casadas, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y, en calidad de Cesionaria, comparece la señora Mónica Enriquez Viteri, mayor de edad, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos. Todas domiciliadas en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: A) La compañía PERSONAL EFICIENTE PEREFI CIA.LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Mayo del dos mil. B) En Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada en Quito, el uno de abril del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se decidió por unanimidad la realización de las cesiones de participaciones que más adelante se mencionan.C.- ~~Las cedentes, cuando adquirieron las participaciones sociales que~~



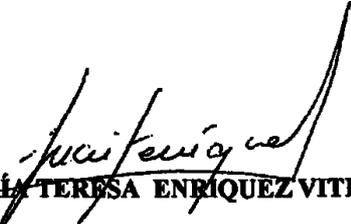
~~ahora se ceden eran de estado civil solteras, razón por la que en esta oportunidad no comparecen sus respectivos cónyuges.~~

**TERCERA.- CESIONES:** Con estos antecedentes, la parte Cedente cede en favor de la Cesionaria, las participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía PERSONAL EFICIENTE PEREFI CIA.LTDA., de la siguiente forma: a favor de la señora Mónica Enriquez Viteri cede cada cedente diez participaciones sociales de un dólar cada una, consolidándose en la Cesionaria el cien por ciento de participaciones de capital de la Compañía PERSONAL EFICIENTE PEREFI CIA.LTDA. Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación. La Cesionaria acepta las cesiones realizadas en su favor. Con estas cesiones, las señoras María Teresa Enríquez Viteri y Elsa Enríquez Viteri, dejan de ser socias de la Compañía PERSONAL EFICIENTE PEREFI CIA.LTDA. **CUARTA.- CUANTÍA:** Las cesiones se las realiza por el valor nominal de las participaciones sociales, esto es, la suma de Veinte Dólares Americanos (\$20,00) en total, cuyo valor declara la Cedente que lo tiene recibidos de las cesionarias. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:** Una vez producidas las cesiones antes referidas, el cuadro de socios y participaciones de la compañía queda como sigue: -----

SOCIO	CAPITAL	No.DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
MONICA ENRIQUEZ VITERI	1.000,00	1.000	100	100%

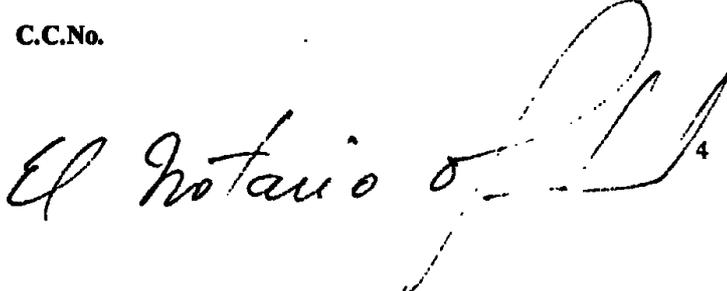


**SEXTA.- MARGINACIONES:** Se señalará razón de estas cesiones de participaciones en la Notaría Cuadragésima, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento. - - - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Carrera Durán con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**MARÍA TERESA ENRIQUEZ VITERI**  
C.C.No. 171049629-8

  
**ELSA ENRIQUEZ VITERI**  
C.C.No. 170650614-2

  
**MÓNICA ENRIQUEZ VITERI**  
C.C.No.

  
El Notario

21

**ACTA No.  
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PERSONAL EFICIENTE  
PEREFI CIA. LTDA.**

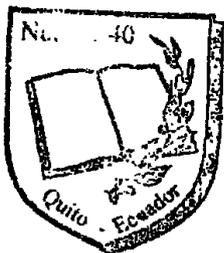
En la ciudad de Quito, el 1 de Abril del año dos mil tres, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida República de esta ciudad de Quito, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Personal Eficiente Perefi Cia Ltda. con la comparecencia de las socias señoras: Mónica Enríquez Viteri, María Teresa Enríquez Viteri y Elsa Enríquez Viteri. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, acordando constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Una vez verificado el quórum, el Secretario Ad-Hoc designado, Fernando Carrera Durán, declara instalada legalmente la sesión. Toma la palabra la Presidente, la señora Mónica Enríquez, quien manifiesta que el único punto del orden del día es: UNO: La aprobación de las cesiones de participaciones sociales que hacen las señoras: María Teresa Enríquez Viteri y la Elsa Enríquez Viteri a favor de la señora Mónica Enríquez Viteri. Se procede a conocer y resolver los puntos del orden del día de la siguiente manera: UNO: La Junta General resuelve autorizar por unanimidad la realización de las siguientes cesiones de participaciones sociales en el capital social de la Compañía: ~~María Teresa Enríquez Viteri, cede a favor de Mónica Enríquez Viteri diez participaciones de un dólar c/u~~; ~~Elsa Enríquez Viteri cede a favor de la señora Mónica Enríquez Viteri diez participaciones de un dólar c/u~~, con lo cual dejan de ser socias de la Compañía. Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 15:45 Horas, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica. Lo anterior es verdad.

*Mónica Enríquez Viteri*  
Mónica Enríquez Viteri

*María Teresa Enríquez Viteri*  
María Teresa Enríquez Viteri

*Elsa Enríquez Viteri*  
Elsa Enríquez Viteri

*Fernando Carrera D.*  
Fernando Carrera D.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 07 ABR 2003

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

## CERTIFICACIÓN

Quito, 7 de abril del 2003

Mónica Germania Enríquez Viteri, en calidad de Presidente de la Compañía PERSONAL EFICIENTE PEREFI CIA. LTDA. certifico que en Junta General Extraordinaria de Socios del 1 de abril del 2003 se autorizó la cesión de la totalidad de participaciones de las señoras María Teresa y Elsa Enríquez Viteri a favor de Mónica Enríquez Viteri.

*Mónica E de Carrera*  
**MÓNICA ENRIQUEZ VITERI**  
**PRESIDENTE**

*000*

ECUATORIANA 4444 - E44444444

SOLIERO

SECUNDARIA - EMPLEADO-PRIVADO

JOSE JULIO ENRIQUEZ

GERMANIA VITERI

QUITO 23/11/98

23/11/2017

*Handwritten signature*  
0827826



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 171049629-B

ENRIQUEZ VITERI MARA TERESA

04 OCTUBRE 1949

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 394 14390

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

*Handwritten signature*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170450614-2

ENRIQUEZ VITERI ELBA XIMENA

25 ABRIL 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

008-1 0135 05855

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

*Handwritten signature*



ECUATORIANA 4444 - E33447245

CARADO RAFAEL MELCAREJO VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ENRIQUEZ

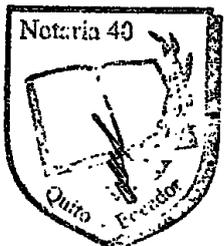
GERMANIA VITERI

QUITO 21/01/2001

27/01/2003

FECHA DE CALIFICACION

0000566



Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10238950

ENRIQUEZ VITEP MONICA GERPEMIA

11 FEBRERO 1.959

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ S.

REG. CIVIL 10238950

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ S.

*Mónica E. de Vitep*

FORMA NO. 10238950

REG. CIVIL 10238950

ENRIQUEZ VITEP MONICA GERPEMIA

11 FEBRERO 1.959

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ S.

REG. CIVIL 10238950

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ S.

*Mónica E. de Vitep*

FORMA NO. 10238950

Se otorgó ante mí,  
 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
 firmada y sellada en Quito, a diez de abril del año dos mil tres.-



Oswaldo Mejia Espinosa

*[Signature]*

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

- - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA PERSONAL EFICIENTE PEREFICIA. LTDA., otorgada ante mí, el cuatro de abril del año dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones, contenida en el presente instrumento.- Quito, a diez de enero del año dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1177, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo del dos mil, a fs 1902, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "PERSONAL EFICIENTE PEREFICIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones. Quito, dos de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng